

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de febrero de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha tres de febrero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 074-2016-R.- CALLAO, 03 DE FEBRERO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía el 21 de octubre de 2015, por medio del cual el profesor Ing. JOSE LUIS URRUTIA TICONA solicita financiamiento por su participación como integrante del Comité Nacional del Congreso Internacional VI Latinometalurgia “Metalurgia: Competitividad y Desarrollo Sostenible” y como expositor, organizado por la Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco y el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Cusco, del 21 al 23 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante Oficio N° 539-2015-D-FIME (Expediente N° 01032110) recibido el 19 de noviembre de 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite la Resolución N° 061-2015-D-FIME, por la cual se propone otorgar financiamiento al peticionante, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 512-2015-O.RR.HH recibido de la Oficina de Recursos Humanos el 17 de diciembre de 2015, al Informe N° 004-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 009-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 21 de enero de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a favor del profesor Ing. **JOSE LUIS URRUTIA TICONA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, por el monto total de S/. 1,340.00 (un mil trescientos cuarenta nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos irrogados por su asistencia como integrante del Comité Nacional del **Congreso Internacional VI Latinometalurgia “Metalurgia: Competitividad y Desarrollo Sostenible”** y como expositor, organizado por la Universidad Nacional de

San Antonio de Abad del Cusco y el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental del Cusco, del 21 al 23 de octubre de 2015, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISSION DE SERVICIOS (03 DÍAS) ESPECÍFICA 2.3.2.1.2.2	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE ESPECÍFICA 2.3.2.1.2.1 Lima-Cusco-Lima	REALIZADO POR PERSONAS JURÍDICAS ESPECÍFICA 2.3.2.7.3.1	TOTAL S/.
JOSE LUIS URRUTIA TICONA	780.00	300.00	260.00	1,340.00

- 2° **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 08, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.7.3.1 antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3° **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4° **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, un informe académico y copia de su constancia de participación en dicho evento.
- 5° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SINDUNAC e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector; Vicerrectores, FIME, DIGA, OPEP, ORAA, OCI, CIC,
cc. ORRHH, UE, OC, OT, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.